

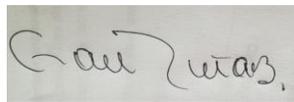
RAD. 11001310300420200034900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.
PRIMERO (01) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Previo a admitir la presente demanda y con el fin de determinar la cuantía en el presente asunto conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 26 del C.G.P., por secretaría **oficiese** a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá para que, de conformidad al Acta de Autorización de consulta de información predial suscrita con la Oficina de Catastro Distrital, se expida el certificado catastral del bien inmueble correspondiente año 2020 del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-157240.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 08
Hoy, 02 de febrero de 2021
La sria.



NUBIA PINEDA PEÑA

YRP. -